

Poder a Juan de torres montenegro mayor domo de sissa.

mos nos el cabildo justicia y rregimiento desta muy noble ynsigne y muy leal ciudad de mexico de la nueva españa conviene a saber don fernando de añate corregidor della francisco rodriguez de guevara alguazil mayor francisco escudero de figueroa alonso dias de la barrera correo mayor rregidores por nos en boz y en nonbre de los demas cavalleros rregidores del ayuntamiento por quen prestamos boz y caucion de nato grato questaran y pasaran por lo de yuso contenydo otorgamos y conocemos que damos todo nuestro poder cumplido qual de derecho en tal casso se rrequiere y es nesesario a joan de torres montenegro persona ques nonbrada por mayordomo de las obras de la sissa y rrenta della para que por esta ciudad y como tal mayordomo della guardando la ynstruccion y hordenanzas del señor visorrey que tiene hechas en rrazon de la dicha sissa del vino desta ciudad pueda aver recibir y cobrar asi en juicio como fuera del todos e qualesquier vienes e rrentas y otras qualesquier cossas la a la dicha sissa pertenecientes y que se le deban asi por arrendamientos sensos y en otras qualesquier manera y en rrazon de la cobranza parescan en juycio ante qualesquier juezes e justicias e aga todos los pedimientos rrequirimientos priciones y execuciones que judicial ey extrajudicialmente combengan de se hacer hasta lo aver y cobrar y de lo que rreciviere e cobrarse pueda dar y otorgar carta de pago feniquito larto y las demas que convengan como si esta ciudad las diere y otorgasse para todo lo qual y lo dello dependiente le dieron este dicho poder en libre e general admynistracion y le rrelevaron y lo otorgaron e firmaron con obligacion de los bienes y rrentas de la dicha sissa que es fecho estando en el dicho cavildo oy lunes quatro dias del mes de setiembre de mill e seiscientos e seis años e yo el escrivano conoseco a los otorgantes que lo firmaron siendo presentes por testigos a lo que dicho es joan de arguello portero e joan cavallero y vernabematias vezinos y estantes en mexico.

Este dia se vido vna peticion de juan cavallero guarda del caño del agua de santa ffee en que pide vn tercio de su salario y el pareser al pie della del obrero mayor.

E visto por la ciudad se le mando librar ffecha la quenta conforme a su nonbramiento.

En la ciudad de mexico lunes honce de setiembre de mill y seyscientos y seys años se juntaron a cavildo don fernando de oñate corregidor desta ciudad francisco rrodriguez de guevara alguazil mayor francisco escudero de figueroa alonso dias de la barrera rregidores.

Este se vido el tanteo de quenta de juan de torres montenegro y que por el alcanza en seyscientos y treynta y cinco pesos de oro comun.

Tanteo de quenta de juan de torres montenegro.

E visto por la ciudad se le mandaron librar y asi mysmo se le mandaron librar otros quinientos pesos de oro comun para que los baya gastando con quenta e rrazon en las obras del agua trayendo ante todas cosas confirmacion de lo vno y de lo otro de su exelencia del señor visorrey.

600 ps mas.

Este dia se vido una peticion de diego lopes de las navas en que pide que se le pague el aver mudado los tablados vn pareser dado por el señor alguacil mayor ques del tenor siguiente.

Diego lopes de las navas sobre que se le pagan 30 pesos

Diego lopes de las navas maestro en nombre de los demas oficiales que tuvieron tablados en la plaza rreal estas fiestas proximas pasadas digo que abiendo por mandado del señor corregidor buuelto a des acer los tablados de la acera de la yglesia mayor por cuyo trabaxo y abiendo estado acavados todos los dichos tablados en perfeccion el señor alguacil mayor los torno a mandar des acer y tornar a acer mas afue-

ra y para ayuda de costa el dicho señor alguacil mayor mando treynta pesos los quales no se dieron entonces por las muchas ocupaciones.

A vuestra señoria pido y suplico se nos mande pagar quenello rreseviremos merced con justicia que pedimos. —*diego lopes de las navas.*

En la ciudad de mexico en el cavildo de seys de abril de mill y seyscientos y seys años se leyo esta peticion y vista se cometio al señor alguacil mayor francisco rrodriguez de guevara para que ynforme de todo con su paresser. —*Simon guerra* escrivano.

Abiendo hecho todos los tablados en la plaza publica desta ciudad para las fiestas que en ella se hicieron para el felix nacimiyento del principe nuestro señor y pareciendo questava corta con perjuycio y rriesgo de los que corrian me mando su exelencia que se hicieran mas afuera los dichos tablados para que la dicha plaza quedara mas grande y capaz con lo qual llame al contenido y a los demas desta peticion y les prometí los dichos treynta pesos para que con brevedad passasen los dichos tablados mas afuera de donde estaban y por la costa que en ello tubieron les prometí los dichos treynta pesos y asi podra vuestra señoria siendo servido mandar se le pague del dinero que para estas fiestas se desino en mexico a quinze de abril de mill y seyscientos y seys años. —*francisco rrodriguez de guevara.*

Que se le libere conforme al pareser

E visto por la ciudad se mando librar al dicho diego lopes de las navas los dichos treynta pesos de oro comun conforme al dicho pareser del dicho señor alguacil mayor lo qual se le a de librar en el mayordomo.

A pedro nuñez de cerda contador.

Este dia se vido vna peticion de pedro nuñez de la cerda contador desta ciudad en que pide se le libre vn ter-

cio de su salario ques el segundo deste año y el pareser dado por albaro de castrillo diputado de propios y bisito se le mando librar conforme al dicho pareser fecha la quenta.

Este dia se vido vna peticion de A samorano. bastian de samorano m iestro del agua en que pide el segundo tercio de su salario deste año y el pareser dado por el señor obrero mayor.

E visto por la ciudad se le mando librar ffecha la quenta conforme al digno pareser.

Este dia se vido vna peticion de Cosme galvan. cosme galban sacristan de la hermita de Nuestra señora de los Remedios en que pide el segundo tercio de su salario deste año y el pareser dado por el señor francisco escudero de figueroa.

E visto por la ciudad se le mando librar conforme al dicho pareser ffecha la quenta.

Don Fernando de Oñate—Ante mi *Simon Guerra* escrivano.

Este dia se abrio vna carta quel sobrescrito decia a la ciudad de mexico y su tenor era el siguiente.

Nayde puede saber mexor el contento que puedo traer con la merced que su magestad me a hecho que vuestra señoria como quien tiene presentes las rrazones que a ello me pueden mover el dilatarseme vn punto el cumplir el deseo que traygo de servir a tal ciudad y cavalleros siento,—la merced que pido a Dios y a que me la hizo del oficio es acertarlo a poner por obra vuestra señoria me la haga de avissarme como enpiesse sirviendo y dando gusto que a este casso e de yr en esto como en todo Nuestro Señor guarde a vuestra señoria con el aumento que deceo cerca de la sonda a veynte e ocho de agosto de mill e seiscientos e seys años.—don garci lopez de espinar.

Carta del sr. corredor don garci lopez del espinar.

En la ciudad de mexico

myércoles a las quatro de la tarde

treze dias del mes de setiembre de mill

y seyscientos y seys años.

Se juntaron a cavildo don fernando de oñate corregidor desta ciudad francisco rrodrigues de guevara alguacil mayor francisco escudero de figueroa don geronimo lopes de peralta don francisco de solis y barraza alonso dias de la barrera correo mayor rregidores.

Este dia entro juan de arguello portero y certifico aver llamado a cavildo con el billete que se le dio y quel señor contador y el señor thesorero diego de paredes y el señor thesorero juan luys de rrivera estan malos en cama y el señor don francisco de torres santaren rregidor no esta en la ciudad y a los demas rregidores dixo aver llamado con el dicho billete ques del tenor siguiente.

Fieo y villete.

Vuestra señoria se junto a cavildo oy myércoles trese de setiembre a ber vna carta del señor corregidor don garcia lopez de espinar y a tratar otras cossas que se ofresen a las tres de la tarde y no falte nyngun cavallero que se hara con los que binieren.—don fernando de oñate.

E visto por la ciudad se mando guardar en el archivo desta ciudad con los demas papeles y cartas y se cometio al señor corregidor questa presente se sirva de tomar vn tanto dello y rresponder en nonbre desta ciudad al dicho señor corregidor don garci lopez del espinar y la carta que rrespondiere se traya a esta ciudad para que lo bea y bista se firme en el dicho cabildo y se despache.

Que se guarde y el señor corregidor don fernando rresponda y se le pida al cabildo para firmar.

Este dia el señor corregidor don fernando de oñate dixo que oy dicho dia esta ciudad a rresibido vna carta del señor don garci lopez del espinar corregidor desta ciudad nonbrado por su magestad el qual se presume que a llegado al puerto de san juan de olua en el qual dicho puerto y en toda aquella comarca ay sienpre muy gran falta de coches caballos y mulas nessarias para que vna persona de su calidad pueda subir con comodidad suya y de su casa a esta ciudad atento a lo qual suplica a los cavalleros presentes se sirvan de ordenar como se le lleve vn coche y media dozana de cavallos

El señor don fernando correo rreponde en rrazon de que se le embie algun socorro al

y mulas en que pueda venir y asi mysmo vn criado de la ciudad que balla a bisitarle.

Y abiendose entendido por la ciudad la dicha propusicion se boto en la (forma) rrazon della en la manera siguiente.

Notas en rrazon de la dicha propusicion.

El señor alguacil mayor francisco rrodrigues de guevara dixo que tiene noticia queste cavildo a socorrido a los corregidores que an benydo a esta ciudad a exeser este oficio con cantidad de vn mill pesos los quales se dieron al licenciado binero y al doctor monforte a lo que se acuerda para que assentassen sus cassas por que por rrecio benydos y faltos de caudal se precio la ciudad de hacelles este socorro y que al presente por pareserle cossa muy justa la propusicion del señor corregidor se conforma en que se le embie vna carrossa alquilada y media dozana de caballos alquilados con vn criado de la ciudad que se le lleve a donde le tapare con carta de la ciudad y la costa sea a quenta de propios y quel señor corregidor se sirva de encargarse de hacer este despacho.

El señor francisco escudero de figueroa dixo que su boto e pareser es que se guarde e cumpla la costumbre que se se a tenydo con todos los corregidores que a esta ciudad han venydo.

El señor don geronimo lopes de peralta dixo que se guarde la costumbre.

El señor don francisco de bribiesca que entro dixo que se guarde la costumbre que con los demas cavalleros rregidores se a tenydo.

El señor don francisco de solis dixo el boto del señor francisco escudero de figueroa y dize lo mesino que el.

El señor correo mayor dixo que dize el boto del señor alguacil mayor con el qual se conforma.

El señor corregidor dixo que para rresolber y determinar esta caussa el presente escrivano trayga rrazon de lo que se le libro al licenciado binero y otros corregidores para el primer cavildo que sera el biernes y se de billete.

Villete.

El señor francisco escudero de figueroa procurador mayor dixo que el señor licenciado landeras de velasco vicitador general deste rreyno a llegado a el y aunque se a hecho diligencia para buscar el estilo y orden que se a tenydo en el rresevimyento de otros bisitadores no se a allado en los libros deste cavildo y asi para questa ciudad acuda a la obligacion que tiene y deve a semejante personaje le paresce trate dello y si fuera servido comunicallo con su exelencia del señor visorrey para que como persona que gobierna este rreyno bea lo que se debe hacer con su grande espiriencia y se siga en todo y para ello se nonbren dos cavalleros rregidores que se lo vayan a pedir de merced.

Propusicion sobre la llegada del señor vicitador a este rreyno.

E visto por la ciudad se acordo que los señores francisco escudero de figueroa y don geronimo lopez de peralta consulten con su exelencia el estado deste negocio suplicandole adbierta a la ciudad lo que lo que deve hacer en su rresevimyento y si a de yr persona del cavi'do y asta donde ny mas ny menos todo lo que debe hacer la ciudad en el dicho rresevimyento asta quel dicho señor visitador entre en ella por quanto no tiene sevil de otro caso como este y lo que rrespondiere su exelencia se trayga a esta ciudad para que se bea y ordene lo que se a de hacer y trayda las rrespuesta el señor corregidor mande se de villete para que se bea luego en cavildo.

Que se comunique con su exelencia la orden por los señores francisco escudero y don geronimo lopes de lo que se a de hacer con el señor vicitador landeras.

Villete.

Don Fernando de Oñate.—Ante mi *Simon Guerra* escrivano.

En la ciudad de Mexico

biernes en la tarde

dadas las quatro quince dias del mes

de Setiembre de mill y seyscientos

y seys años.

Se juntaron a cavildo don fernando de oñate corregidor desta ciudad francisco rrodriguez de guevara alguazil mayor francisco escudero de figueroa don geronimo lopez de peralta alonso dias de la barrera correo mayor albaro de castrillo rregidores.

Este dia se vido una carta que traxo al cavildo el señor don fernando escrita por el señor corregidor que se enbie al señor don garcia lopez del espinar y bista se mando firmar.

Entre juan de arguello portero y certifico aver llamado a cavildo con el billete siguiente.

Vuestra señoria se junte a cavildo biernes quince de setiembre a las diez de la mañana para acavar de determinar en rrazon de la propusicion del señor corregidor y ber la rrazon que ay y ayudas de costa que se an li-

brado a los que lo an sido y asi mismo para oyr a los señores francisco escudero y don geronimo lopez de peralta la rrespuesta que traen de su exelencia en rrazon de la comicion que se les dio en el cabildo de treze deste y rresolver sobre todo lo que conbenga don fernando de oñate este villete se entiende para las quatro de la tarde oy dicho dia.—don fernando de oñate.

Este dia los señores francisco escudero de figueroa y don geronimo lopez de peralta dixeron quen cumplimiento de la comicyon de la ciudad que se les dio en el cavildo pasado de treze deste fueron a dar quenta de lo conthenydo en la comicyon a su exelencia el qual dixo que le parece que ara bien la ciudad en enbiar dos rregidores los que le paresciere vna jornada de aqui y que sera bien que luego le escriba y se le enbie la carta para que baya dentro de su pliego y que en quanto a salirse a rressevir en forma de ciudad el tiempo dara lugar a mirar mas en ello y asi en el se miraria y determinaria lo que se debia hacer.

E visto por la ciudad de conformydad se acordo quel señor albaro de castrillo escriba esta carta al señor vicitador dando la vien venyda y questa carta se firme por el señor corregidor y rregidores sin que sea necesario bolver al cabildo ny berse en el por la prisa del despacho y firmada el señor albaro de castrillo la lleve y entregue al señor visorrey para que la enbie con las suyas.

Y en quanto a nombrar comissarios que le vayan a rressevir se de billete para el primer dia de cavildo para nombrallos.

Este dia se vido una memoria que se saco de los libros de la contaduria por el contador pedro nuñez de la cer-

Respuesta de en exelencia en la orden de rre servir al señor vicitador licenciado Sanderos y que la ciudad enbie dos rregidores vna for mada desta ciudad.

Que se le es criba y enbie la carta.

Comicion al señor albaro de castrillo para que se escriba al señor vicitador.

Villete

Memoria de ayuda de costa que se a dado a los señores rregidores que an sido.

da por el qual consta que en veynte y quatro de henero del año de un mill y quinientos y noventa y quatro se le libraron al licenciado binero corregidor que fue desta ciudad vn mill pesos de oro comun de ayuda de costa por vna bez atento a su nesicidad y al doctor lievana corregidor en veynte y nuebe del mes de Abrill de mill y seyscientos y cinco se le mandaron dar seyscientos pesos de ayuda de costa de los propios.

Idem.

El señor corregidor que la ciudad bea lo que se a de hacer.

Y bisto por el señor corregidor dixo que la ciudad bea lo que se a de hacer en este casso atento a que consta averseles dado ayuda de costa a los señores corregidores que an sido y que la cantidad que se le a de librar para el dicho socorro.

Que se suspenda.

Y luego toda la ciudad pidio al señor corregidor se sirva mandar se suspenda esto asta mañana a las diez de la mañana y para entonces se de villete para rresolver esto y se llame a los letrados de la ciudad y se de villete y se sitaron a los señores presentes.

Villete.

El señor corregidor mando que se aga asi y con esto se acabo el cavildo.

Don Fernando de Oñate.—Ante mi *Simon Guerra* escrivano.

En la ciudad de Mexico

savado por la mañana dadas las diez

por el rreloax de la plaza diez y seys

de setiembre

de mill y seyscientos y seys años.

se juntaron a cabildo don fernando de oñate corregidor francisco rrodriguez de guevara alguacil mayor francisco escudero de figueroa albaro de castrillo rregidores.

Entre el señor correo mayor y el señor don geronimo lopez y el señor don francisco de solis rregidores.

Entre juan de arguello portero y certifico aver llamado a cabildo con el billete que se le dio ques el siguiente y asi mismo dixo y certifico aver llamado de palabra a los caballeros rregidores que a allado para ber cartas de castilla y abrir pliego y el billete es el siguiente.

Vuestra señoria se junte a cavildo mañana savado a las diez oras de la mañana diez y seys de setiembre para rresolver y acavar de determinar en rrazon de lo propuesto por el señor corregidor en rrazon del socorro que se ha de hacer al señor don garci lopez del espinar que viene por corre-

gidor a esta ciudad y se llame a los letrados.—*don fernando de oñate.*

Casas del señor alonso de valdes.

Este día se abrieron tres plieguesue-
los de cartas del señor alonso de valdes
procurador general y en ellas se bie-
ron las cédulas que enbia y bistas las
cartas se mandaron guardar en el ar-
chivo y que de las cédulas se de me-
moría al señor procurador mayor que-
sta presente para que en todo se guar-
de la orden de la ciudad y el dicho
señor procurador mayor acuerde esto
a su tiempo para que se provea como
convenga.

Carta para el señor vicetador se hizo y mandó firmar.

Este día se vido la carta que traxo
al cabildo el señor albaro de castrillo
para el señor bicitador y bisto se man-
do firmar y se firmo.

Don Fernando de Oñate.—Ante mi
Simon Guerra escrivano.

En la ciudad de mexico

martes dadas las diez de la mañana

diez y nueve de setiembre de mill

y seyscientos y seys años.

Se juntaron a cavildo don fernando
de oñate corregidor desto ciudad fran-
cisco escudero de figueroa don fran-
cisco de torres santaren don francisco
de solis y barraza alonso dias de la
barrera correo mayor rregidores.

Entro juan de arguello portero y
certifico aver llamado a cavildo con el
billete que se le dio y que los señores
contador y thesorero estan enfermos y
el señor thesorero juan luys de rri-
vera esta malo y el señor don francisco
de bribiesca esta malo y aver llamado
a todos con el billete siguiente.

Vuestra señoria se junte a cabildo
mañana martes diez y nueve de se-
tiembre de mill y seyscientos y seys
años a las nueve oras de la mañana
para nombrar comisarios que vallen
en nombre de la ciudad a rresevir al
señor visitador y ordenar y rresolver
en rrazon desto lo que conbenga.—
don fernando de oñate.

Entro el señor albaro de castrillo regidor
rregidor.

Comisarios que resvan a señor vicetador desta ciudad.

Asto el señor don francisco escudero testigo con el señor don francisco de solis en este dia.

Libranzas de su paga a cada vno de ayuda de costa.

Y luego abiendo tratado y conferido
la ciudad sobre lo del billete se acor-
do de conformydad que los señores
alguacil mayor francisco rrodrigues
de guevara y francisco escudero de
figueroa salgan dos jornadas desta
ciudad a rresevir y dar la vien beny-
da al señor licenciado diego landeros
de velasco vicitador general que su
magestad enbia a este rreyno mas me-
nos lo que al tiempo de la partida se
les ordenare y se les den librados en los
propios quinientos pesos a entre ambos
a dos cavalleros a ducientos y cinquenta
pesos a cada vno de ayuda de costa
para el gasto que an de hacer en la
dicha jornada y questos quinientos pe-
sos los cobre el señor francisco escu-
dero con asistencia de hernando de
lora mayordomo conforme a la comi-
cion que antes de agora lesta dada al
dicho señor rregidor y mayordomo.

Don Fernando de Oñate.—Ante mi
Simon Guerra escrivano.

En la ciudad de mexico

myrcoles dadas las diez del rreloz

de la plaza de la mañana

veynte de setiembre de mill y seyscientos

y seys años.

Se juntaron a cavildo don fernando
de oñate corregidor desta ciudad fran-
cisco rrodrigues de guevara francisco
escudero de figueroa don geronimo
lopes de peralta don francisco de to-
rres santaren alonso dias de la barre-
ra correo mayor rregidores.

Entro juan de arguello portero y
certifico aber llamado a cabildo con
el billete que se le dio y que los seño-
res contador y thesorero diego de pa-
redes bribiesca y thesorero juan luys
de rrivera y el señor don francisco de
bribiesca estan fuera de la ciudad y
llamo a todos los cavalleros rregidores
con el billete siguiente.

Vuestra señoria se junte a cavildo Dias y billetes.
myrcoles a las diez oras de la maña-
na veynte de setiembre para oyr al
señor alguacil mayor en rrazon de la
comicion que le esta dada con el se-
ñor francisco escudero de figueroa y
nombrar otro rregidor en su lugar si
conbinyere y ordenar y rresolver en